JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

ACTOR: José Martín Pinto Briceño

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal

Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO: Resolución de fecha 21 de julio de 2021, recaída en el expediente JI-20/2021

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Colima, Colima; a veinticuatro de julio de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 1° de la Constitución Local; 283, fracción X del Código Electoral del Estado; 4°,14 y 27 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46 inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Colima, y en cumplimiento a lo ordenado en el ACUERDO dictado con esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles TERCEROS INTERESADOS en el presente asunto, se hace del conocimiento público que, a las 13:19 trece horas con diecinueve minutos del sábado veinticuatro de julio del año en curso, el ciudadano JOSÉ MARTÍN PINTO BRICEÑO, en su carácter de candidato a Diputado Local Propietario del Distrito 16, por la Coalición "Va por Colima"; comparece para controvertir la Resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Colima, de fecha veintiuno de julio de la presente anualidad, recaída en el Juicio de Inconformidad, con número de expediente JI-20/2021 con la que confirmó el Cómputo Distrital de la Elección de la Diputación del Distrito Electoral número 16 Tecomán-Ixtlahuacan del Estado de Colima.

Cédula que se fijó en los estrados de este Órgano Jurisdiccional Electoral a las 14:00 CATORCE HORAS DEL SÁBADO VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO, por el plazo de 72 SETENTA Y DOS HORAS.

LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

ACTOR: José Martín Pinto Briceño

AUTORIDAD RESPONSABLE: Tribunal

Electoral del Estado de Colima.

ACTO IMPUGNADO: Resolución de fecha 21 de julio de 2021, recaída en el expediente JI-20/2021